RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005559

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 26 de noviembre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MEGAVEHICULOS S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1348 de 18 de diciembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1905 de 29 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 10.000,00 a US\$ 84.001,00; y, la reforma de estatutos de MEGAVEHICULOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29

de Diciembre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce

INTENDENTÉ DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 158649 Tr. 01.1.08.001865 Con esta fecha quede INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. Y3X5 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875. publicado en el Registro Oficial 378 del 29

de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de D 1 C 2008 del

OF HECHOR CAVILANES FREIRE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

